

955

28 de octubre
de 2025

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gob.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON
Secretario de Servicios Públicos
y Ambiente

Arq. FEDERICO ERCOLI
Secretario de Planificación
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN
FERRANDO
Secretaria de Desarrollo
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN
Secretario de Producción,
Comercio, Industria y Turismo

Prof.^a MARIANA MEDINA
Secretaria de Bienestar Integral

CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ
Concejal (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.
FERRELLI ELIZALDE
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS
Concejal

Dr. RUBÉN N. CÁCERES
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO
Concejal

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC
Concejal

Lic. JUAN I. AGUILAR
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL
Concejal

SUMARIO

- Pág. 2 Ordenanza N° 13990 Autorizar habilitación comercial en el inmueble padrón nro. 15423
Resolución N° 3484 Establecer la habilitación temporal operativa del servicio de Auto Remis en el predio de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Trelew.
- Pág. 3 Llamado a Licitación Pública N° 17/2025: "Compra de canastas navideñas".
- Pág. 3/4 Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 13990**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante Expediente N° 31.985 del Concejo Deliberante se solicita exceptuar parcialmente del cumplimiento de la Ordenanza de Uso de Suelo, al inmueble identificado catastralmente como; Circunscripción 4 — Sector 9 — Manzana 3 — Parcela 3 — Partida Inmobiliaria N° 15.423, el cual se encuentra ubicado en la denominada Zona Productiva.

Se solicita puntualmente autorizar la habilitación comercial de un "Mercado — comercio de abastecimiento diario".

De acuerdo a lo informado por el DEM, en principio, no existirían objeciones técnicas para conceder la excepción requerida, habida cuenta que el comercio se encuentra dentro de un sector en el cual no se afectaría la producción ni a tierras productivas.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUAR al inmueble individualizado como Circunscripción 4 — Sector 9 — Manzana 3 — Parcela 3 — Partida Inmobiliaria N° 15.423, de lo establecido en la Ordenanza N° 11.701 y modificatorias, autorizando, en consecuencia, la habilitación comercial de un "Mercado — comercio de abastecimiento diario".

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 16 DE OCTUBRE DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12536. PROMULGADA EL DÍA: 27 DE DICIEMBRE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 3484 DE FECHA 24-10-25**VISTO:**

El expediente N° 5532/25, los artículos 2 y 10 de la Ordenanza 9361 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 9361 se aprobó el régimen de funcionamiento del Servicio de "Auto Remis" en la ciudad de Trelew, facultando en su artículo 2° al Departamento Ejecutivo Municipal para reglamentar su contenido a fin de asegurar su adecuada implementación;

Que el artículo 10° de dicha norma dispone que las agencias deberán actuar exclusivamente en los espacios habilitados, pudiendo operar en la Terminal de Ómnibus conforme a la modalidad que establezca el Departamento Ejecutivo Municipal;

Que las obras actualmente en ejecución en la Terminal han generado la inhabilitación temporal de distintos sectores, afectando el normal funcionamiento del servicio de Auto Remis;

Que resulta necesario disponer medidas transitorias que aseguren la continuidad del servicio, la seguridad de los usuarios y una adecuada organización del tránsito vehicular en el predio y sus accesos;

Que la presente resolución se dicta con carácter excepcional y tendrá vigencia únicamente hasta la finalización de las obras y la habilitación definitiva de las nuevas áreas de operación;

Que ha tomado intervención la coordinación de asesoría Legal.

POR ELLO:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - CARÁCTER TEMPORAL DE LA HABILITACIÓN: Establecer la **Habilitación Temporal Operativa** del servicio de Auto Remis en el predio de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Trelew, la cual tendrá vigencia **únicamente hasta la finalización y habilitación de las obras en curso**.

ARTÍCULO 2° - ZONA DE ESPERA, ESTACIONAMIENTO Y ASCENSO PROVISORIO: Designar el sector del frente de la Terminal de Ómnibus, correctamente señalizado por la Dirección de Terminal, como la única área autorizada para el estacionamiento, espera y ascenso a los vehículos de Auto Remis.

ARTÍCULO 3° - Límite por Remisería: Cada remisería legalmente habilitada solo podrá mantener en espera, un máximo de dos (2) unidades vehiculares.

ARTÍCULO 4° - Límite Máximo Total: La cantidad total de licencias de vehículos de servicio de Auto Remis en espera, no podrá, bajo ninguna circunstancia, superar las seis (6) unidades, las que se estacionarán en una sola fila y por orden de llegada.

ARTÍCULO 5° - ZONA DE DESCENSO PROVISORIO: Determinar que el descenso de pasajeros de Auto Remis se efectuará exclusivamente en la zona del acceso principal y el acceso secundario, ubicado en la zona de la playa de estacionamiento. Se permitirá la detención en estas zonas solo por el tiempo indispensable para la maniobra.

ARTÍCULO 6° - PROHIBICIÓN EXPRESA: Queda estrictamente prohibido a los vehículos de Auto Remis: a) Esperar o estacionar en las dársenas destinadas al ascenso y descenso de colectivos de media y larga distancia. b) Circular a velocidad superior a 10 km/h dentro del perímetro de la Terminal y sus accesos. c) Realizar la toma de pasajeros ("al paso" o "pregón") fuera del área designada para la espera (Art. 2°).

ARTÍCULO 7° - ÓRGANO DE APLICACIÓN Y CONTROL: Designar a la Dirección de Transporte como el órgano de control y fiscalización de la presente Resolución, aplicando las sanciones pertinentes ante el incumplimiento de estas disposiciones, conforme al Régimen de Faltas vigente.

ARTÍCULO 8° - NOTIFICACIÓN Y VIGENCIA: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación y deberá ser notificada a todas las Agencias de Auto Remis habilitadas.

ARTÍCULO 9°: La presente resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 10°: REGISTRESE, notifíquese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2025**

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: "COMPRA DE CANASTAS NAVIDEÑAS".

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO.

DESTINO: AYUDA SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$ 95.172.000,00).

EXPEDIENTE N°: 5286/2025.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DE LA OFERTA.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 4 DE NOVIEMBRE DE 2025.

HORA DE APERTURA: 13:00 horas.

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO – HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL — SAN MARTIN Y PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO — PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW — RIVADAVIA N° 390 — HASTA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 — 2° PISO.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 3411 – 15-10-25: Establecer a partir de la aprobación por parte del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), el valor Tasa de Uso de Aeroestación de Cabotaje (TUA) a cobrar por la concesionaria en el Aeropuerto "Almirante Zar" de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, en la suma de \$ 13.800. Establecer a partir de la aprobación el presente Acuerdo por parte del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), en la suma de \$ 2.898, el impuesto Valor Agregado a percibir de cada pasajero en concepto de Tasa Uso de Aeroestación para los pasajeros nacionales, Expte. 6671/24.

N° 3413 – 16-10-25: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 1.413.000, Expte. 5395/25, destinado a la adquisición de bolsas de residuos.

N° 3414 – 16-10-25: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 17/2025 "Compra de canastas navideñas". Disponer el llamado a Licitación Pública N° 17/2025, con un presupuesto oficial de \$ 95.172.000 y fijar el valor del pliego en la suma de \$ 50.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 4 de noviembre de 2025, a las 13 horas en la Dirección de Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de Trelew, Expte. 5286/25.

N° 3418 – 17-10-25: Disponer la sustanciación de sumario administrativo con el fin de deslindar las eventuales responsabilidades disciplinarias y patrimoniales que pudieran derivar de los hechos y circunstancias referenciadas en la presentación realizada mediante nota de mesa de entradas nro. 12264/25, Expte. 5468/25.

N° 3419 – 17-10-25: Proceder a la contratación directa con la firma Gas Trelew S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 4.600.000, Expte. 5164/25, destinado a la adquisición de 200 cargas de gas envasado para familias en situación de vulnerabilidad, en el marco del Programa Plan Calor.

N° 3420 – 17-10-25: Aprobar lo actuado por la prestación de servicios a favor de la Sra. Domínguez, Ana Laura, en concepto de cuidadora domiciliar de personas sin solvencia económica, según factura por la suma de \$ 1.040.000, Expte. 4773/25.

N° 3421 – 17-10-25: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos de la desafectación presupuestaria del ejercicio 2025, por la suma total de \$ 217.627,02, Expte. 1630/25, por el cual se tramitó la contratación de un seguro automotor para la flota automotor municipal.

N° 3422 – 17-10-25: Aprobar lo actuado por la prestación de servicio a favor de la Sra. Quempumil, Marisa, en concepto de

cuidadora de personas sin solvencia económica, según factura por la suma de \$ 1.140.000, Expte. 4775/25.

N° 3423 – 17-10-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 245.000, Expte. 4996/25, destinado a la adquisición de una impresora láser.

N° 3424 – 17-10-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Bordoli, Claudio Martín, DNI. 23.401.637, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de octubre de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 1.200.000, Expte. 5291/25.

N° 3425 – 17-10-25: Aprobar el contrato de locación de inmueble a celebrar con Casa Teixeira S.A., representada por el Sr. Julio Gustavo Teixeira, DNI. 20.541.916, por la suma total de \$ 31.650.000, correspondientes al período 1/8/2025 al 31/7/2026, para ser destinado a las oficinas del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos, Tribunal Electoral Municipal, Programa Emprendedores y Dirección de Pueblos Originarios, Expte. 5069/25.

N° 3426 – 17-10-25: Aceptar, a partir del 6 de octubre de 2025, la renuncia presentada por la agente Domínguez, Antonia, DNI. 16.841.981, legajo 6765, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, como personal jornalizado, Expte. 5288/25.

N° 3427 – 17-10-25: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Despacho, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a la agente Beirac, Bárbara Florencia, legajo 7746, a partir del 13 de octubre de 2025 y hasta el 17 de octubre de 2025 inclusive, por encontrarse su titular, Marina Montenegro, legajo 3030, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5412/25.

N° 3428 – 17-10-25: Asignar la mayor función a cargo del Programa Servicios, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, al agente Chaves, Enrique Javier, legajo 4649, a partir del 13 de octubre de 2025 y hasta el 3 de diciembre de 2025 inclusive, por encontrarse su titular el agente Milanca Gómez, Rodrigo Arturo, legajo 5230, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5402/25.

N° 3429 – 17-10-25: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 2441/25, a la agente Pachano, Daniela Mariel, legajo 7849, en la Clase Jefe de Subprograma Despacho, dependiente del Programa Administración y Despacho de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de octubre de 2025. Designar a dicha agente, en la Clase Jefe de Programa Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, como personal de

b) del CCT, a partir del 1 de octubre de 2025 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5398/25.

Nº 3430 – 17-10-25: Designar en la Clase Jefe de Subprograma Despacho, dependiente del Programa Administración y Despacho de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano, a la agente Urrutia, Penélope Claudina, legajo 7061, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de octubre de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario.

Nº 3431 – 17-10-25: Asignar el adicional por jornada prolongada, a la agente Barrios Gladys Lourdes, legajo 6590, Clase Operativo O1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Seguridad Pública y Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones. Expte. 5374/25.

Nº 3432 – 17-10-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Márquez, Jéssica Mariela, DNI. 35.099.621, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de octubre de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 1.200.000. Expte. 5292/25.

N° 3433 – 17-10-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Lifimi, Silvia, inscripta bajo el nro. 129.690, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del periodo ocubre-2025, Expte. 5256/25.

Nº 3434 - 17-10-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Monsalve Monrroy Juan Germán, inscripción nro. 102.259, por la actividad de alquileres de vivienda. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-10, Expte. 5390/25.

N° 3435 - 17-10-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Asociación Civil Huracán Básquet Club, inscripción nro. 129.951, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de septiembre 2025. Expte. 5125/25.

Nº 3436 - 17-10-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Uribe Rantul Sandra Iveth, inscripta bajo el nro. 104.236, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período septiembre 2025. Expte. 5162/25.

Nº 3437 – 17-10-25: Exímase a la Sra. Peña Eduvina del Carmen del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios correspondiente al padrón nro. 18903-0126, a partir de la cuota 4º año 2024, en razón de que se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por los artículos 95 inciso e) y 107 bis del Código Tributario Municipal. Expte. 6350/24.

N° 3438 – 22-10-25: Otorgar la asistencia económica a los 36 trabajadores de Soltex S.A., por la suma de \$ 230.000 a cada

uno de ellos, ascendiendo la suma total a \$ 8.280.000, Expte. 5485/25.

Nº 3440 – 22-10-25: Aprobar lo actuado por la prestación de servicio a favor de la Sra. Lobos, Juana Rosario, en concepto de cuidadora de personas sin solvencia económica, según factura por la suma de \$ 980.000. Expte. 4776/25.

N° 3441 – 22-10-25: Proceder a la contratación directa con la firma CAPDIM, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 2.222.500, Expte. 5252/25, destinado a la adquisición de 889 kg. de pan para los jardines maternos municipales y centros juveniles.

Nº 3442 – 22-10-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ciriaco Axel Oscar, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 336.000, Expte. 5087/25, destinado al alquiler de una fotocopiadora multifunción.

N° 3443 – 22-10-25: Aprobar el pago de adicionales de policía que se prestará los días sábados y domingos del mes de octubre del corriente año, por la suma de \$ 804.800, Expte. 5247/25.

Nº 3444 – 22-10-25: Dejar sin efecto la adjudicación a la firma Nativus SRL, por la suma total de \$ 1.400.000. Anular la orden de compra nro. 3017/25, Expte. 5046/25, destinado a la contratación del servicio de ambulancia.

Nº 3445 – 22-10-25: Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 1 a 10, por la suma total de \$ 230.823,17, Expte. 5219/25, destinado a la adquisición de materiales de pintura.

N° 3446 – 22-10-25: Proceder a la contratación directa con la firma CAPDIM, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 903.000, Expte. 5268/25, destinado a la adquisición de 43 kg. de torta para el cierre lectivo de los jardines maternos y centros juveniles.

Nº 3447 – 22-10-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Troiani, Mauro Rubén, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 160.000, Expte. 5283/25, destinado a la adquisición de un sistema de cerradura electromagnética.

N° 3448 – 22-10-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Lacyf SRL, en relación a los ítems 1, 4, 7 y 8, por la suma total de \$ 3.315.200. Adjudicar la oferta presentada por la firma Buenas Compras S.A.S., en relación a los ítems 2, 3 y 5, por la suma de \$ 1.075.000, Expte. 5082/25, destinado a la adquisición de alimentos secos para comederos y merenderos.

N° 3449 – 22-10-25: Otorgar a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos Paz y Patria de Trelew, representada por las Sras. Liberatti, Sandra Noemi, DNI. 17.643.877 y Ruiz Díaz, Sonia Beatriz, DNI. 4.162.050, presidente y tesorera respectivamente, un subsidio por la suma de \$ 500.000, destinados a gastos de la institución. Expte. 5511/25.

N° 3450 – 22-10-25: Aprobar lo actuado por la suma de \$ 2.934.000, Expte. 4919/25, referente al pago de servicios adicionales de policía en las elecciones barriales 2025.